

Ref. UCD117/23  
SMQ/SRV/jam

RESOLUCIÓN EXENTA RM N° 0 2 9 3 0 16.06.2023  
Santiago,

**VISTOS** estos antecedentes: Lo informado por el Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile, relacionado con los turnos de farmacias de las comunas de **Calera de Tango, Cerrillos, Curacaví, El Monte, Isla de Maipo, La Granja, La Pintana, Lampa, Lo Espejo, Paine y San Ramón**; y lo dispuesto en el artículo 129 del Código Sanitario; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 466, de 1984, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos autorizados; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto N° 51, de 2020, del Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:** Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 del Código Sanitario, modificado por la Ley N° 20.724/2014, corresponde al Instituto de Salud Pública de Chile, establecer los horarios y turnos que deban cumplir las farmacias para asegurar una adecuada disponibilidad de medicamentos en días inhábiles y feriados legales y en horario nocturno a la población y,

**TENIENDO PRESENTE,** las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N

- ESTABLECENSE los turnos de las farmacias para las comunas de **CALERA DE TANGO, CERRILLOS, CURACAVÍ, EL MONTE, ISLA DE MAIPO, LA GRANJA, LA PINTANA, LAMPA, LO ESPEJO, PAINE y SAN RAMÓN** para el período comprendido entre el **01 de Julio** y el **31 de Diciembre de 2023**, en los cuales se dispondrá la siguiente calendarización:

FARMACIAS COMUNA DE CALERA DE TANGO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EFRAÍN (CAMINO LONQUEN NORTE S/N. PARCELA 30. PARAD.13)	01 al 03		05 al 11		14 al 20	
CALERA DE TANGO (CALERA DE TANGO 593-B. PARADERO 9. LOCAL 3)	04 al 10		12 al 18		21 al 27	
CRUZ VERDE (AV. CALERA DE TANGO, PARD. 4 1/2, LOCAL A-4)	11 al 17		19 al 25		28 al 30	01 al 04
CRUZ VERDE (CAMINO LONQUEN. S/N INTERIOR SUPERMERCADO)	18 al 24		26 al 30	01 al 02		05 al 11
MAS SALUD (CALERA DE TANGO, PARCELA 11, PARAD.9)	25 al 31			03 al 09		12 al 18
EFRAÍN (CAMINO LONQUEN NORTE S/N. PARCELA 30. PARAD.13)		01 al 07		10 al 16		19 al 25
CALERA DE TANGO (CALERA DE TANGO 593-B. PARADERO 9. LOCAL 3)		08 al 14		17 al 23		26 al 31
CRUZ VERDE (AV. CALERA DE TANGO, PARD. 4 1/2, LOCAL A-4)		15 al 21		24 al 30		
CRUZ VERDE (CAMINO LONQUEN. S/N INTERIOR SUPERMERCADO)		22 al 28		31	01 al 06	
MAS SALUD (CALERA DE TANGO, PARCELA 11, PARAD.9)		29 al 31	01 al 04		07 al 13	

<b>FARMACIAS COMUNA DE CERRILLOS</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
CRUZ VERDE (CAMINO A MELIPILLA 7003, LOCAL A-1)	01 al 03		05 al 11		14 al 20	
FARMACIA CLÍNICA CERRILLOS (BUZETA 4442)	04 al 10		12 al 18		21 al 27	
PORTALES BICENTENARIO (PEDRO AGUIRRE CERDA 6800, LOCAL 4)	11 al 17		19 al 25		28 al 30	01 al 04
SOLUFAR (LOS ALMENDROS Nº6199, LOCAL B, C Y D)	18 al 24		26 al 30	01 al 02		05 al 11
CHILENA (GALILEO 1610)	25 al 31			03 al 09		12 al 18
FARMAVEN (CIUDAD DE MÉXICO 302-B)		01 al 07		10 al 16		19 al 25
VILLA MEXICO (AV. 5 DE ABRIL 1094)		08 al 14		17 al 23		26 al 31
LA FE (PASAJE LAS TINAJAS 7596. L-5)		15 al 21		24 al 30		
HERRERA (AEROPUERTO 7485)		22 al 28		31	01 al 06	
RED VITAL (EL MIRADOR 1202, LOCAL C)		29 al 31	01 al 04		07 al 13	

<b>FARMACIAS COMUNA DE CURACAVI</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
CRUZ VERDE (PRESBITERO MORAGA SUR 1)	01 al 03		05 al 11		14 al 20	
CURACAVI (GERMAN RIESCO 111 L-A)	04 al 10		12 al 18		21 al 27	
DEL DR. SIMI (AVDA. AMBROSIO O'HIGGINS 1326, LOCAL 3)	11 al 17		19 al 25		28 al 30	01 al 04
EL SOL (AV. AMBROSIO O'HIGGINS 1447)	18 al 24		26 al 30	01 al 02		05 al 11
ESMERALDA (AV. AMBROSIO O'HIGGINS 1793)	25 al 31			03 al 09		12 al 18
CRUZ VERDE (PRESBITERO MORAGA SUR 1)		01 al 07		10 al 16		19 al 25
CURACAVI (GERMAN RIESCO 111 L-A)		08 al 14		17 al 23		26 al 31
DEL DR. SIMI (AVDA. AMBROSIO O'HIGGINS 1326, LOCAL 3)		15 al 21		24 al 30		
EL SOL (AV. AMBROSIO O'HIGGINS 1447)		22 al 28		31	01 al 06	
ESMERALDA (AV. AMBROSIO O'HIGGINS 1793)		29 al 31	01 al 04		07 al 13	

<b>FARMACIAS COMUNA DE EL MONTE</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
FARMAS (LOS LIBERTADORES Nº 341)	01 al 03	15 al 21		03 al 09	21 al 27	
AURA FARMA (LOS LIBERTADORES Nº 1724)	04 al 10	22 al 28		10 al 16	28 al 30	01 al 04



FARMACIAS COMUNA DE EL MONTE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SUPERFARMA (LOS LIBERTADORES 1614, LOCAL A)	11 al 17	29 al 31	01 al 04	17 al 23		05 al 11
AHORROFARMA (LOS LIBERTADORES 453, LOCAL 1)	18 al 24		05 al 11	24 al 30		12 al 18
MOLYFARMA (PRIMERO DE MAYO 610)	25 al 31		12 al 18	31	01 al 06	19 al 25
DON ANTONIO ( LOS LIBERTADORES Nº 318-A)		01 al 07	19 al 25		07 al 13	26 al 31
SAN JUAN (LOS LIBERTADORES Nº 301)		08 al 14	26 al 30	01 al 02	14 al 20	

FARMACIAS COMUNA DE ISLA DE MAIPO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
MOLYFARMA (EL MAITÉN 300. LA ISLITA)	01 al 03	15 al 21		03 al 09	21 al 27	
ECUANASER (AV. SANTELICES 555-C)	04 al 10	22 al 28		10 al 16	28 al 30	01 al 04
GO FARMA (AV. JAIME GUZMÁN 2289)	11 al 17	29 al 31	01 al 04	17 al 23		05 al 11
PUNTOSALUD (CORTEZ 78-B)	18 al 24		05 al 11	24 al 30		12 al 18
FARMAMARKET (BALMACEDA 4316. LOCAL 3. LA ISLITA)	25 al 31		12 al 18	31	01 al 06	19 al 25
FARMAMARKET (GALVEZ 06)		01 al 07	19 al 25		07 al 13	26 al 31
ISLEÑA (AV. SANTELICES 665-C)		08 al 14	26 al 30	01 al 02	14 al 20	

FARMACIAS COMUNA DE LA GRANJA	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ISAÍAS (AV. SANTA ROSA 6482)	01 al 03		26 al 30	01 al 02		26 al 31
LA BOTIKA (AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 7987. LOCAL B)	04 al 10			03 al 09		
FARMAHORRO (JOAQUIN EDWARDS BELLO 10670)	11 al 17			10 al 16		
ELIANA (AV. SAN GREGORIO 0620)	18 al 24			17 al 23		
LOS PALTOS (JOAQUIN EDWARDS BELLO 9927)	25 al 31			24 al 30		
ESPOZ (AV. SANTA ROSA 8850 - A)		01 al 07		31	01 al 06	
MEDDICA (AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 10297, LOCALES 12, 20 Y 21)		08 al 14			07 al 13	
MANRIQUEZ (ERNESTO RIQUELME 47. LOCAL 3)		15 al 21			14 al 20	
LOS PALTOS (JOAQUIN EDWARDS BELLO 10480)		22 al 28			21 al 27	
SANTIAGO (CORONEL 8623 B, VILLA SERRANO)		29 al 31	01 al 04		28 al 30	01 al 04

FARMACIAS COMUNA DE LA GRANJA	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
FARMATENCIÓN (AV. SANTA ROSA 8834)			05 al 11			05 al 11
OK (AVDA. SANTA ROSA 9234, LOCAL 18)			12 al 18			12 al 18
MEGA AHORRO (AVDA. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 9235)			19 al 25			19 al 25

FARMACIAS COMUNA DE LA PINTANA	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SAN VENANCIO (VENANCIA LEIVA 1811 L-3)	01 al 03			10 al 16		
CORDILLERA (ALMIRANTE LATORRE 10691 P. 30 STA. ROSA)	04 al 10			17 al 23		
FARMA SUR (PROFESOR JULIO CHAVEZ 13013)	11 al 17			24 al 30		
LANVAR (PATAGONIA 12811-A, P. 36 SANTA ROSA)	18 al 24			31	01 al 06	
SALCOBRAND (BALDOMERO LILLO 1872)	25 al 31				07 al 13	
FARMAVECINA (BERNARDINO PARADA 0726)		01 al 07			14 al 20	
PARIS (PASAJE CHICLANA 10891, LOCAL 2)		08 al 14			21 al 27	
GABRIELA (GENERAL ARRIAGADA 0503)		15 al 21			28 al 30	01 al 04
DONKEY DOC (BATALLÓN CHACABUCO 03262, LOCALES 2 Y 3)		22 al 28				05 al 11
6 DE MAYO (GENERAL BERNARDINO PARADA 728)		29 al 31	01 al 04			12 al 18
SANTA ROSA SUR (PORTO ALEGRE 12604)			05 al 11			19 al 25
DAVIFAR (AV. SANTA ROSA 12792)			12 al 18			26 al 31
CURMAN (AV. SANTA ROSA 12980, LOCALES 6 Y 7)			19 al 25			
TORRES (AV. SANTA ROSA 16.401, LOCALES 3 Y 4)			26 al 30	01 al 02		
SOZAFAR (BALDOMERO LILLO 1462)				03 al 09		

FARMACIAS COMUNA DE LAMPA	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
BELEN (AV. FRANCIA 670)	01 al 03			17 al 23		
PROFARMA (LOS HALCONES 1759)	04 al 10			24 al 30		
SALCOBRAND (AV. LA MONTAÑA 2528 L- 9, 10, 11, 12)	11 al 17			31	01 al 06	
TU FARMACIA (AVENIDA SANTA SARA, PARCELA 8, LOTE 12, LOCAL D)	18 al 24				07 al 13	

<b>FARMACIAS COMUNA DE LAMPA</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
SOLUFAR (AVELLANEDA 052)	25 al 31				14 al 20	
LAMPA (BAQUEDANO 1045)		01 al 07			21 al 27	
SU FARMACIA (LOS HALCONES 2180)		08 al 14			28 al 30	01 al 04
SERVIFARMA (ARTURO PRAT N° 1377, LOCAL 4)		15 al 21				05 al 11
LETICIA (SARGENTO ALDEA 810 L- A Y B)		22 al 28				12 al 18
VECINA LARAPINTA (LOS HALCONES 1380)		29 al 31	01 al 04			19 al 25
DEL DR. SIMI (SARGENTO ALDEA 830, LOCALES 41 Y 42)			05 al 11			26 al 31
BELEN (ARTURO PRAT 1221 L-2)			12 al 18			
BICENTENARIO (CACIQUE COLIN 427)			19 al 25			
BEAUPHARMA (BARROS LUCO 1980)			26 al 30	01 al 02		
FARMA FAMILIA (AVDA. EL PARQUE 645, LOCAL5)				03 al 09		
ROSARIO (PEDRO AGUIRRE CERDA 1185)				10 al 16		

<b>FARMACIAS COMUNA DE LO ESPEJO</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
GIRENO (AV. GABRIELA MISTRAL 9173)	01 al 03		05 al 11		14 al 20	
LA ERA ARCAAYA (HUASCO 7399, LOCAL 1)	04 al 10		12 al 18		21 al 27	
NEFRES (AV. CENTRAL 7397, LOC. 3 Y 4)	11 al 17		19 al 25		28 al 30	01 al 04
SU FARMA (LO OVALLE 03496)	18 al 24		26 al 30	01 al 02		05 al 11
L-V (OBISPO JAVIER VASQUEZ (EX MAIPU) 6730)	25 al 31			03 al 09		12 al 18
LA BOTIKA (AV. CENTRAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 8115, LOCAL 4)		01 al 07		10 al 16		19 al 25
SANTA RITA (BUENAVENTURA 3795)		08 al 14		17 al 23		26 al 31
HERNÁNDEZ (AV. CENTRAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 7293 B)		15 al 21		24 al 30		
LA FE (AV. CENTRAL 7821)		22 al 28		31	01 al 06	
SAJANI (SANTA ANITA 7776, LOCAL 4)		29 al 31	01 al 04		07 al 13	

FARMACIAS COMUNA DE PAINE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
FARMAPRECIO (GENERAL BAQUEDANO 910. LOCAL 06)	01 al 03		05 al 11		14 al 20	
DEL DR. SIMI (MIGUEL CAMPINO 66)	04 al 10		12 al 18		21 al 27	
HUELQUEN (CAMINO PADRE HURTADO C-2. L344. HUELQUEN)	11 al 17		19 al 25		28 al 30	01 al 04
LA BOTICA PANDA (AV. GENERAL BAQUEDANO 954)	18 al 24		26 al 30	01 al 02		05 al 11
HYGEIA (DIEGO PORTALES 58. LOTE 2. LOCALIDAD DE HOSPITAL)	25 al 31			03 al 09		12 al 18
LAGUNA (AVDA. MIGUEL LETELIER 1766, LOTE B)		01 al 07		10 al 16		19 al 25
PLAZA PAINE (LA CONCEPCION 264)		08 al 14		17 al 23		26 al 31
CRUZ VERDE (GENERAL BAQUEDANO 890)		15 al 21		24 al 30		
UNIDAS (AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE 311, LOCAL 2)		22 al 28		31	01 al 06	
SANTA CATALINA (RAÚL SÁNCHEZ CERDA 57)		29 al 31	01 al 04		07 al 13	

FARMACIAS COMUNA DE SAN RAMÓN	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TU BARRIO (VICUÑA MACKENNA 1612)	01 al 03			03 al 09		
FARMATODO (ALMIRANTE LATORRE 9440)	04 al 10			10 al 16		
ALEJANDRA (AV. SANTA ROSA 10489)	11 al 17			17 al 23		
SOZAFAR (AV. LA BANDERA 9535)	18 al 24			24 al 30		
MANRIQUEZ (CALLE RIQUELME 2270)	25 al 31			31	01 al 06	
DEL DR. SIMI (AV. SANTA ROSA 8091)		01 al 07			07 al 13	
MAS SALUD (AV. SANTA ROSA 9291-A)		08 al 14			14 al 20	
SUR (SAN FRANCISCO 9855)		15 al 21			21 al 27	
SALUDFARMA (AV. SANTA ROSA 8097 - A)		22 al 28			28 al 30	01 al 04
FARMAVITAL (ELIAS FERNANDEZ ALBANO 8105)		29 al 31	01 al 04			05 al 11
AHORRO MAS (URUGUAY 1699)			05 al 11			06 al 18
FARMACIAS 24 (VICUÑA MACKENNA 1720)			12 al 18			19 al 25
MANRIQUEZ (AV. SANTA ROSA 8507)			19 al 25			26 al 31

FARMACIAS COMUNA DE SAN RAMÓN	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
BELEN (AVDA. SANTA ROSA 8049)			26 al 30	01 al 02		

2. FIJASE horarios de inicio a las 09:00 horas y de finalización a las 21:00 horas de cada día comprendido en la semana indicada en esta resolución.
3. DÉJASE establecido que:
  - 1º. Las farmacias deberán indicar su turno mediante un cartel que se colocará en un lugar exterior del establecimiento, fácilmente visible del público. Si no les correspondiere turno, deberán señalar en igual forma, el nombre y ubicación de las farmacias más inmediatas a las que les corresponda turno.
  - 2º. Ninguna farmacia podrá eximirse de los turnos fijados por el Instituto de Salud Pública de Chile.
  - 3º. Aquellas farmacias que se encuentren en el interior de supermercados, mall, etc; cuyo horario de funcionamiento sea inferior al horario fijado como término del turno, atenderán público hasta el horario de cierre de los citados establecimientos, debiendo la empresa o sociedad propietaria indicar en cartel destacado y en lugar visible al público que circula por el frente del establecimiento, la farmacia que cubrirá el resto de la jornada de TURNO, señalando claramente la dirección en que ella se encuentra ubicada.
  - 4º. En caso de producirse el cierre temporal o definitivo de alguna de las farmacias, éste deberá ser informado con la debida anticipación al Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en calle Marathon N° 1000, comuna de Ñuñoa y por correo electrónico a: [notificacionesdt@ispch](mailto:notificacionesdt@ispch)
4. NOTIFÍQUESE a los Directores Técnicos de las farmacias la presente Resolución, por medio de la publicación en página web del Instituto de Salud Pública de Chile.
5. REMÍTASE una copia de la presente Resolución al Departamento de Comunicaciones de Carabineros de Chile y publíquese en la página web del Instituto.

Anótese, comuníquese y publíquese en la página web del Instituto de Salud Pública.

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
 Subdepartamento Control y Vigilancia  
 de Medicamentos y Cosméticos  
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

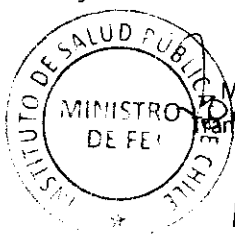


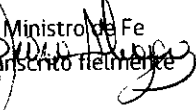
Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH  
 JEFE SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA  
 DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS  
 DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 395/23

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Comunicaciones Sociales Carabineros / Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1196, Santiago
- SD. Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos, Sección Control de Comercio Nacional



Ministro de Fomento y Desarrollo Económico  


Rossanna Aliaga San Martín